

Bogotá, 08 de septiembre de 2022

Doctora

MARITZA LILIANA SANCHEZ TORRES

JUEZ JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTA

PROCESO: BERNARDO ESPAÑA C.C. 19478122

RADICADO: 110014003008 – 2018 – 00221- 00

E. S. D

Yo, Darmely Rojas Medina, identificada con c.c. no. 53.015.434 de Bogotá, actuando como liquidadora del proceso en referencia me permito allegar los correspondientes avalúos actualizados a la fecha según el avalúo catastral de conformidad con la solicitud.

“ARTÍCULO 444. AVALÚO Y PAGO CON PRODUCTOS. (...)

4. Tratándose de bienes inmuebles el valor será el del avalúo catastral del predio incrementado en un cincuenta por ciento (50%), salvo que quien lo aporte considere que no es idóneo para establecer su precio real. En este evento, con el avalúo catastral deberá presentarse un dictamen obtenido en la forma indicada en el numeral 1.”

Matricula No.	Dirección	Descripción	Avaluó Catastral 2022	Total Avaluó
50N-20469184	Apto Calle 127 A # 5C-41	Torre 1 Apto 401	\$ 492.425.000	\$ 738.637.500

El inmueble con matricula No. 50N-20469184 presenta una causal de exclusión de la masa patrimonial debido al gravamen de la Afectación a vivienda familiar inembargable que posee y garantía real (hipoteca) a favor de Banco BBVA.

El activo se excluye de la masa de liquidación lo anterior sustentado en el **inciso 2 numeral 4 del artículo 565 de la ley 1564 del 2012 Código General del Proceso que establece lo siguiente:** “4. *La integración de la masa de los activos del deudor, que se conformará por los bienes y derechos de los cuales el deudor sea titular al momento de la apertura de la liquidación patrimonial. No se contarán dentro de la masa de la liquidación los activos los bienes propios de su cónyuge o compañero permanente, ni aquellos sobre los cuales haya constituido patrimonio de familia inembargable, los que se hubieren afectado a vivienda familiar, así como aquellos que tengan la condición de inembargables”.*

(Resaltado y subrayado fuera del texto original)

Además de lo anterior, el **parágrafo del artículo 40 del decreto 2677 del 2012** también reza:

“Parágrafo. Sin perjuicio de lo dispuesto en el presente artículo, el liquidador actualizará, dentro de los veinte (20) días siguientes a su posesión, el avalúo del inmueble constituido como patrimonio de familia inembargable o afectado a vivienda familiar, en los términos del artículo 564 numeral 3 del Código General del Proceso. El resultado de dicho ejercicio será incluido en los inventarios y avalúos de que trata el artículo 567 del Código General del Proceso, **como bien excluido de la masa, y será objeto de contradicción en los términos y condiciones allí previstos.** El Juez resolverá sobre el avalúo del bien en el auto que cite a audiencia de adjudicación”.

(Resaltado y subrayado fuera del texto original)

Es importante que el despacho tenga presente que además del gravamen, el inmueble tampoco podría ser parte de la masa patrimonial sin que se cumplan los **requisitos** establecidos en el **artículo 39 del Decreto 2677 del 2012**, el cual determina:

“**Artículo 39. Negociación sobre los bienes afectados a vivienda familiar.** El deudor y sus acreedores podrán disponer, en los acuerdos de pago, de los bienes del deudor afectados a vivienda familiar, siempre y cuando se cuente con los siguientes requisitos:

1. Cuando el cónyuge o compañero permanente del deudor haya manifestado expresamente por escrito que consiente en el acuerdo de pago que se negocia o en el acuerdo privado cuya convalidación se pretende.
2. Cuando el deudor cuente con autorización judicial en los demás casos previstos en el artículo 4° de la Ley 258 de 1996.
3. En los demás eventos en los que la ley permita la cancelación de la afectación a vivienda familiar y la enajenación de los bienes.

Parágrafo. Cuando sobre el inmueble se haya constituido hipoteca para garantizar créditos otorgados para la adquisición, remodelación, subdivisión, reparación, mejora o construcción del bien afectado a vivienda familiar, se respetarán la prelación y los privilegios señalados en la ley 258 de 1996.”

Puesto en conocimiento lo anterior, es el despacho quien ahora debe decidir sobre el gravamen de Afectación a vivienda familiar inembargable debe levantarse en razón a que la anotación de este es **precedida** por la garantía hipotecaria que está constituida a favor de **BANCO BBVA**, quien no es acreedor en este proceso. El proceso de levantamiento del gravamen debería adelantarse ante la jurisdicción de familia, no obstante, la decisión de su señoría en este caso es la de considerar si se debe o no suspender este proceso concursal mientras se lleva a cabo el de levantamiento de patrimonio de familia inembargable o se debe excluir el inmueble según lo expuesto, esto sin perjuicio de BANCO BBVA pueda ejercer su garantía en un proceso ejecutivo pues sería el único facultado para hacerlo.

2. Parqueaderos con No de matrícula 50N-20469112 y 50N-20469111. El avalúo del inmueble se determinara según lo reglado en el inciso 2 del numeral 3 del artículo 564 de la ley 1564 del 2012, y teniendo en cuenta el numeral 4 del artículo 444 de la misma ley.

Matricula No.	Dirección	Descripción	Avaluó Catastral 2022	Total Avaluó
50N-20469111	Apto Calle 127 A # 5C-41	GS 142	\$ 16.848.000	\$ 25.272.000
50N-20469112	Apto Calle 127 A # 5C-41	GS 143	\$ 16.848.000	\$ 25.272.000

3. Vehículo Wolkswagen Jetta modelo 2007.

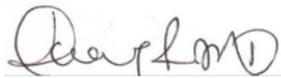
Placa	Marca	Modelo	Cilindraje	Avaluó Comercial	Avaluó Total
CCX- 717	Volkswagen	2007	2000	\$ 10.240.000	\$ 10.240.000

I. Anexos

1. Adjunto a este documento las constancias de declaración y/o del impuesto predial del año 2022 con los avalúos catastrales actualizados de los siguientes inmuebles:

- a. Apartamento con número de matrícula inmobiliaria 50N-20469184, dirección catastral CL 127A 5C 41 TO 1 AP 401. Bogotá.
- b. Parqueadero con número de matrícula inmobiliaria 50N-20469111, dirección catastral CL 127A 5C 41 GS 142, Bogotá.
- c. Parqueadero con número de matrícula inmobiliaria 50N-20469112, dirección catastral CL 127A 5C 41 GS 143, Bogotá.
- d. Vehículo Wolkswagen Jetta Modelo 2007.

Cordialmente,



DARMELY ROJAS MEDINA
C.C. 53.015.434 de Bogotá
Liquidadora

AÑO GRAVABLE

2022



FACTURA IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

No. Referencia 22016072406

401



Factura Número: 2022001041863774063

CODIGO QR:

A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

1. CHIP AAA0188PYLW	2. DIRECCIÓN CL 127A 5C 41 TO 1 AP 401	3. MATRICULA INMOBILIARIA 050N20469184
---------------------	--	--

B. DATOS DEL CONTRIBUYENTE

4. TIPO	5. No. IDENTIFICACIÓN	6. NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	7. % COPROPIEDAD	8. CALIDAD	9. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	10. MUNICIPIO
CC	51696248	MARIELA PROENZA SEGURA	50,00 %	PROPIETARIO	CL 127A 5C 41 AP 401	BOGOTA, D.C.
CC	19478122	BERNARDO ESPAÑA SANCHEZ	50,00 %	PROPIETARIO	CL 127A 5C 41 TO 1 AP 401	BOGOTA, D.C.

11. OTROS

C. LIQUIDACIÓN FACTURA

12. AVALÚO CATASTRAL 492.425.000	13. DESTINO HACENDARIO 61-RESIDENCIALES URBANOS Y R	14. TARIFA 7,2	15. % EXENCIÓN 0,00	16. % EXCLUSIÓN PARCIAL 0,00
17. IMPUESTO A CARGO 3.545.000	18. DESCUENTO INCREMENTO DIFERENCIAL 0	19. IMPUESTO AJUSTADO 3.545.000		

D. PAGO CON DESCUENTO

		HASTA 15/07/2022	HASTA 29/07/2022
20. VALOR A PAGAR	VP	3.545.000	3.545.000
21. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD	355.000	0
22. DESCUENTO ADICIONAL	DA	0	0
23. TOTAL A PAGAR	TP	3.190.000	3.545.000

E. PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO

24. PAGO VOLUNTARIO	AV	355.000	355.000
25. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO	TA	3.545.000	3.900.000

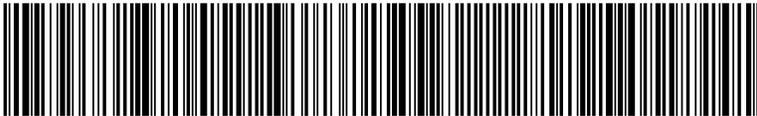
F. MARQUE EN EL RECUADRO LA FECHA DE PAGO

PAGO CON APORTE VOLUNTARIO

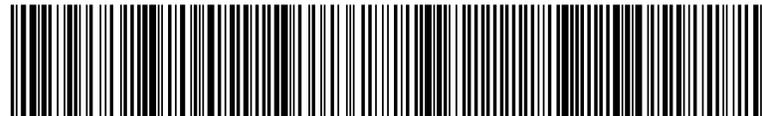
HASTA 15/07/2022

 BOGOTA SOLIDARIA EN CASA

HASTA 29/07/2022

 BOGOTA SOLIDARIA EN CASA


(415)7707202600856(8020)22016072406133124488(3900)00000003545000(96)20220715



(415)7707202600856(8020)22016072406164100832(3900)00000003900000(96)20220729

PAGO SIN APORTE VOLUNTARIO

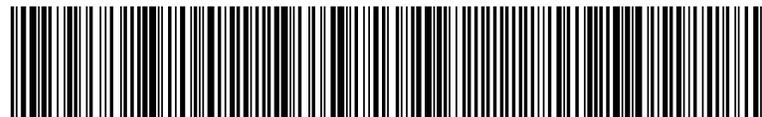
HASTA 15/07/2022



HASTA 29/07/2022



(415)7707202600856(8020)22016072406020520922(3900)00000003190000(96)20220715



(415)7707202600856(8020)22016072406007177313(3900)00000003545000(96)20220729

SERIAL AUTOMÁTICO
DE TRANSACCIÓN (SAT)

SELLO

CONTRIBUYENTE

AÑO GRAVABLE

2022



FACTURA IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

No. Referencia 22016198832

401

Factura
Número: 2022001041865038329

CODIGO QR:



A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

1. CHIP AAA0188PMNN	2. DIRECCIÓN CL 127A 5C 41 GS 142	3. MATRÍCULA INMOBILIARIA 050N20469111
---------------------	-----------------------------------	--

B. DATOS DEL CONTRIBUYENTE

4. TIPO	5. No. IDENTIFICACIÓN	6. NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	7. % COPROPIEDAD	8. CALIDAD	9. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	10. MUNICIPIO
CC	51696248	MARIELA PROENZA SEGURA	50,00 %	PROPIETARIO	CL 127A 5C 41 AP 401	BOGOTA, D.C.
CC	19478122	BERNARDO ESPAÑA SANCHEZ	50,00 %	PROPIETARIO	CL 127A 5C 41 TO 1 AP 401	BOGOTA, D.C.

11. OTROS

C. LIQUIDACIÓN FACTURA

12. AVALÚO CATASTRAL 16.848.000	13. DESTINO HACENDARIO 65-DEPOSITOS Y PARQUEADEROS	14. TARIFA 8	15. % EXENCIÓN 0,00	16. % EXCLUSIÓN PARCIAL 0,00
17. IMPUESTO A CARGO 135.000	18. DESCUENTO INCREMENTO DIFERENCIAL 0	19. IMPUESTO AJUSTADO 135.000		

D. PAGO CON DESCUENTO

		HASTA 15/07/2022	HASTA 29/07/2022
20. VALOR A PAGAR	VP	135.000	135.000
21. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD	14.000	0
22. DESCUENTO ADICIONAL	DA	0	0
23. TOTAL A PAGAR	TP	121.000	135.000

E. PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO

24. PAGO VOLUNTARIO	AV	14.000	14.000
25. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO	TA	135.000	149.000

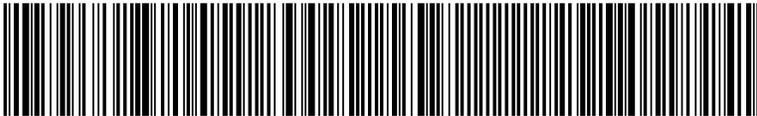
F. MARQUE EN EL RECUADRO LA FECHA DE PAGO

PAGO CON APORTE VOLUNTARIO

HASTA 15/07/2022

 BOGOTA SOLIDARIA EN CASA

HASTA 29/07/2022

 BOGOTA SOLIDARIA EN CASA


(415)7707202600856(8020)22016198832147022036(3900)0000000135000(96)20220715



(415)7707202600856(8020)22016198832100361063(3900)0000000149000(96)20220729

PAGO SIN APORTE VOLUNTARIO

HASTA 15/07/2022



HASTA 29/07/2022



(415)7707202600856(8020)22016198832005100837(3900)0000000121000(96)20220715



(415)7707202600856(8020)22016198832006573593(3900)0000000135000(96)20220729

SERIAL AUTOMÁTICO
DE TRANSACCIÓN (SAT)

SELLO

CONTRIBUYENTE

AÑO GRAVABLE

2022



FACTURA IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

No. Referencia 22016197372

401

Factura
Número: 2022001041865023728

CODIGO QR:



A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

1. CHIP AAA0188PMMS	2. DIRECCIÓN CL 127A 5C 41 GS 143	3. MATRÍCULA INMOBILIARIA 050N20469112
---------------------	-----------------------------------	--

B. DATOS DEL CONTRIBUYENTE

4. TIPO	5. No. IDENTIFICACIÓN	6. NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	7. % COPROPIEDAD	8. CALIDAD	9. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	10. MUNICIPIO
CC	51696248	MARIELA PROENZA SEGURA	50,00 %	PROPIETARIO	CL 127A 5C 41 AP 401	BOGOTA, D.C.
CC	19478122	BERNARDO ESPAÑA SANCHEZ	50,00 %	PROPIETARIO	CL 127A 5C 41 TO 1 AP 401	BOGOTA, D.C.

11. OTROS

C. LIQUIDACIÓN FACTURA

12. AVALÚO CATASTRAL 16.848.000	13. DESTINO HACENDARIO 65-DEPOSITOS Y PARQUEADEROS	14. TARIFA 8	15. % EXENCIÓN 0,00	16. % EXCLUSIÓN PARCIAL 0,00
17. IMPUESTO A CARGO 135.000	18. DESCUENTO INCREMENTO DIFERENCIAL 0	19. IMPUESTO AJUSTADO 135.000		

D. PAGO CON DESCUENTO

		HASTA 15/07/2022	HASTA 29/07/2022
20. VALOR A PAGAR	VP	135.000	135.000
21. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD	14.000	0
22. DESCUENTO ADICIONAL	DA	0	0
23. TOTAL A PAGAR	TP	121.000	135.000

E. PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO

24. PAGO VOLUNTARIO	AV	14.000	14.000
25. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO	TA	135.000	149.000

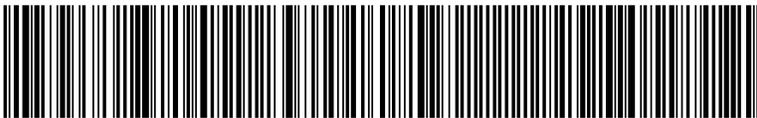
F. MARQUE EN EL RECUADRO LA FECHA DE PAGO

PAGO CON APORTE VOLUNTARIO

HASTA 15/07/2022

 BOGOTA SOLIDARIA EN CASA

HASTA 29/07/2022

 BOGOTA SOLIDARIA EN CASA


(415)7707202600856(8020)22016197372142762503(3900)0000000135000(96)20220715



(415)7707202600856(8020)22016197372104805345(3900)0000000149000(96)20220729

PAGO SIN APORTE VOLUNTARIO

HASTA 15/07/2022



HASTA 29/07/2022



(415)7707202600856(8020)22016197372085452256(3900)0000000121000(96)20220715



(415)7707202600856(8020)22016197372074690594(3900)0000000135000(96)20220729

SERIAL AUTOMÁTICO
DE TRANSACCIÓN (SAT)

SELLO

CONTRIBUYENTE

AÑO GRAVABLE

2022


 ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

 Factura Impuesto
Vehículos Automotores

 No. Referencia
Recaudo:

22035046932

403


 Factura
Número:

2022003010151719614

CÓDIGO QR:

A. IDENTIFICACIÓN DEL VEHÍCULO

1. PLACA	CCX717	2. MARCA	VOLKSWAGEN	3. LÍNEA	JETTA	4. MODELO	2007
5. CAPACIDAD	2000	6. USO	PARTICULAR	7. GRUPO			

B. DATOS DEL CONTRIBUYENTE

8. TIPO	9. No. IDENTIFICACIÓN	10. NOMBRES Y APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL	11. % PROPIEDAD	12. CALIDAD	13. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	14. MUNICIPIO
CC	19478122	BERNARDO JOSE ESPAÑA SANCHEZ	100.00	PROPIETARIO	CL 127A 5C 41 TO 1 AP 401	BOGOTÁ, D.C.
			0.00			
			0.00			

15. OTROS

FECHAS LÍMITE DE PAGO	HASTA	12/08/2022	HASTA	26/08/2022
-----------------------	-------	------------	-------	------------

C. LIQUIDACIÓN FACTURA

16. AVALUO COMERCIAL	VV	10.240.000	10.240.000
17. VALOR IMPUESTO A CARGO	IV	154.000	154.000

D. PAGO

18. VALOR A PAGAR	VP	154.000	154.000
19. VALOR SEMAFORIZACIÓN	IS	67.000	67.000
20. DESCUENTO POR COMBUSTIBLE	DC	0	0
21. DESCUENTO ADICIONAL	DA	0	0
22. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD	15.000	0
23. TOTAL A PAGAR	TP	206.000	221.000

E. PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO

24. PAGO VOLUNTARIO	AV	15.000	15.000
25. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO	TA	221.000	236.000

F. MARQUE EN EL RECUADRO LA FECHA DE PAGO

PAGO CON APOORTE VOLUNTARIO

 BOGOTÁ SOLIDARIA EN
CASA
Páguese hasta 12/08/2022



(415)7707202603130(8020)22035046932125409213(3900)0000000221000(96)20220812

 BOGOTÁ SOLIDARIA EN
CASA
Páguese hasta 26/08/2022



(415)7707202603130(8020)22035046932123563191(3900)0000000236000(96)20220826

PAGO SIN APOORTE VOLUNTARIO

Páguese hasta 12/08/2022



(415)7707202603130(8020)22035046932037369615(3900)0000000206000(96)20220812

Páguese hasta 26/08/2022



(415)7707202603130(8020)22035046932005361482(3900)0000000221000(96)20220826

SERIAL AUTOMÁTICO
DE TRANSACCIÓN (SAT)

CONTRIBUYENTE